

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 01 NOV 2018

00451

Expediente N° 14.297/15

VISTO la Resolución FI N° 486-CD-2015, ampliada por Resolución FI N° 61-CD-2016, mediante la cual se acepta la inscripción de la Lic. Jannika BAILEY en la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" –Orientación: Ciencia-, con Tema de Tesis denominado "Calidad de Preparaciones Culinarias elaboradas mediante el Uso de Técnicas de Conservación de Energía, Tecnología Solar y Cocciones Tradicionales, en Zonas Rurales de Mendoza", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Emilia RAIMONDO y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA, y

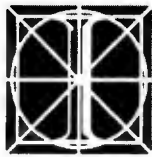
CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 71-CD-2017, se aprueban el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Jannika BAILEY, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia, y se acreditan a la Doctorando doscientas veinticinco (225) horas por Cursos de Posgrado aprobados y cuarenta y cinco (45) por Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas.

Que el Comité Académico Regional presenta el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión, con relación al Segundo Informe de Avance de actividades académicas realizadas por la Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, quien además detalla las actividades a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Segundo Informe de Avance y acredite cien (100) horas de cursos de posgrado.

Que al efecto señalado, el Comité Académico Regional adjunta toda la documentación respaldatoria.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00451

Expediente N° 14.297/15

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Lic. Jannika BAILEY ha abonado los aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2018 inclusive.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 262/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Segundo Informe de Avance de la Lic. Jannika BAILEY, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" –Orientación: Ciencia- y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Doctorando.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la Lic. Jannika BAILEY, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, cien (100) horas por Cursos de Posgrado aprobados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cursos de Posgrado:

- Evaluación nutricional y estilos de vida de poblaciones - UNT – 30 horas
- Ambiente y Energías Renovables – UNSa – Resolución RESCD-EXA N° 019/2016 40 horas
- Antropología de la Nutrición – UNLP – 30 horas

Horas por Cursos de Posgrado 100 horas

Horas por Cursos de Posgrado reconocidas con anterioridad: 225 horas

TOTAL DE HORAS POR CURSOS DE POSGRADO: 325 horas

Expediente N° 14.297/15

TOTAL DE HORAS POR SEMINARIOS TALLERES, PASANTÍAS U OTRAS

ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 45 horas


TOTAL DE HORAS POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 370 horas

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Jannika BAILEY; a la Dra. Emilia RAIMONDO y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los Doctores Alfredo ESTEVES MIRAMONT y Sara Magdalena MACÍAS, en su carácter de Miembros de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00451** -CD- **2018**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa